



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

SECRETARIA: Neiva, Abril 26 de 2022.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas:

| | | |
|---------------------|----|---------------|
| Agencias en Derecho | \$ | 2.000.000 |
| Otros gastos | \$ | <u>44.500</u> |
| TOTAL COSTAS | \$ | 2.044.500. |

SON: DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.044.500,00 M/CTE), a favor de la parte demandada MARTHA CECILIA LOSADA TOLEDO y a cargo de las demandadas MARGARITA LOSADA TOLEDO y ALICIA LOSADA TOLEDO.

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO
SECRETARIO.-

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso Verbal (Declaración de Pertenencia) MARTHA CECILIA LOSADA TOLEDO C.C. 39717086 contra MARGARITA LOSADA TOLEDO C.C. 55155850 y ALICIA LOSADA TOLEDO C.C. 51630039. Radicación 41001-41-89-004-2019-00416-00.

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del Artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaría.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B